



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

#### ORDEN DE COMPRA No. 150461 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

En mi calidad de supervisor a la orden de compra de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO MINERO – REGIONAL BOYACÁ
<b>TIPO</b>	SUMINISTRO
<b>ORDEN DE COMPRA NRO.</b>	150461 DE 2025
<b>OBJETO</b>	15_9111_443 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE FERRETERIA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION DE FIC, REGULAR, CAMPESENA Y ARTICULACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS-CCE PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	21 DE AGOSTO DE 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	21 DE AGOSTO DE 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	113 DÍAS CALENDARIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
<b>CC o NIT</b>	NIT 800.205.914-1
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	CC. 4.266.600
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Km7 sector Bata Vereda Morcá – Sogamoso, Boyacá
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 215.122.188,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	Máximo 3 pagos hasta el 90% y 10 % pago final
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP. 8825 DEL 10 DE JULIO DE 2025
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	585125 DE 26 DE AGOSTO DE 2025
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 215.122.188,00



<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 170.262.960,57
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 170.262.960,57
<b>SUPERVISOR</b>	JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NO APLICA

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>NR O</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTAS</b>	<b>¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)</b>	<b>OBSERVACIONES O EVIDENCIAS</b>
<b>1</b>	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>2</b>	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>3</b>	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>4</b>	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	<b>SI</b>	NO APLICA



5	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NO APLICA
6	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los materiales de construcción y ferretería por mora de la Entidad Compradora.	SI	NO APLICA
7	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NO APLICA
8	Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas para cada región en la que presentó Oferta según las regiones establecidas para tal fin.	SI	NO APLICA
9	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NO APLICA
10	Los precios cotizados no pueden ser superiores a los que hacen parte del catálogo vigente, salvo el caso en el cual se solicite la cotización de bienes adicionales que no estén contemplados en el catálogo teniendo como referencia el valor establecido por la entidad. En este último caso, el Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al establecido por la entidad. Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo, salvo los solicitados como adicionales por la entidad.	SI	NO APLICA
11	En el caso en el cual los materiales de construcción y/o ferretería deban ser fabricados o elaborados mediante solicitud, se tendrá un tiempo adicional de entrega de CINCO (5) DÍAS HÁBILES al plazo máximo establecido en la Tabla 1.	SI	NO APLICA
12	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos dentro del catálogo; o hasta máximo el 20% adicional de los elementos adicionales que sean establecidos por la entidad compradora.	SI	NO APLICA
13	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NO APLICA
14	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NO APLICA



<b>15</b>	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>16</b>	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>17</b>	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. Exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>18</b>	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>19</b>	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>20</b>	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>21</b>	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>22</b>	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este a los diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, en caso de requerirlo, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>23</b>	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir materiales de Construcción y Ferretería por fuera del Acuerdo Marco, en caso de tener conocimiento de estas situaciones. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de la misma.	<b>SI</b>	NO APLICA



24	Informar a Colombia Compra Eficiente TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NO APLICA
25	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.	SI	NO APLICA
26	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a> o el que se encuentre vigente en la página web de la entidad.	SI	NO APLICA
27	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA
28	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	NO APLICA
29	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.	SI	NO APLICA
30	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NO APLICA
31	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NO APLICA
32	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA
33	Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA
34	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	SI	NO APLICA
35	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NO APLICA
36	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación del mismo.	SI	NO APLICA



37	Al momento de cotizar en caso de fallas en la Plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad">https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad</a> en-las-plataformas. De cualquier manera, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	NO APLICA
38	Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	NO APLICA
39	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del mini sitio web del acuerdo marco.	SI	NO APLICA
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTAS</b>			
1	.Constituir la garantía de cumplimiento de la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.	SI	NO APLICA
2	Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro del Catálogo de referencia; dando respuesta a las solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES.	SI	NO APLICA
3	Entregar los Materiales de Construcción y Ferretería en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización. Así como en los lugares de entrega.	SI	NO APLICA
4	Solicitar aclaración al Supervisor de la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la orden de compra relacionados con colores, terminados, estampado, etc., que sean necesarios para el alistamiento y posterior suministro de los bienes.	SI	NO APLICA
5	Entregar los Materiales de Construcción y Ferretería con las especificaciones técnicas aplicables a estos.	SI	NO APLICA
6	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NO APLICA
7	Cotizar en todos los eventos de Cotización en las regiones en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar	SI	NO APLICA



	cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.		
<b>8</b>	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Materiales de Construcción y Ferretería.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>9</b>	Responder por las condiciones de Garantía de los Materiales de Construcción y Ferretería entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>10</b>	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>11</b>	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>12</b>	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>13</b>	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Materiales de Construcción y Ferretería. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>14</b>	El Proveedor recibirá los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>15</b>	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>16</b>	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) filiales en las regiones (ii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) vinculación de jóvenes (v) vinculación de adultos mayores.	<b>SI</b>	NO APLICA
<b>17</b>	Abstenerse de entregar productos defectuosos o dañados	<b>SI</b>	NO APLICA



18	Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos o dañados cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal de la Entidad Compradora.	SI	NO APLICA
19	Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA
20	Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA
21	Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA
22	Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA
23	El Proveedor en la ejecución del acuerdo marco podrá cambiar durante la operación secundaria el «aliado estratégico», siempre y cuando garantice la cantidad que sea aplicable en función del número de regiones a las cuales se presentó, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	NO APLICA
24	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	NO APLICA
25	Para los procesos que sean adelantados por las Entidades Compradoras bajo la modalidad de bolsa de recursos, Colombia Compra Eficiente establecerá la opción en el simulador en donde el proveedor realizará la respuesta a la solicitud de cotización ofreciendo a su cuenta un porcentaje de descuento que será aplicable a la totalidad del valor de la orden de compra. Es decir, el proponente que en la respuesta ofrezca el mayor descuento será acreedor de la colocación de la orden de compra.	SI	NO APLICA
26	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	NO APLICA

## 2.2 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA



### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB - 100401189		
CERTIFICADO O ANEXO	72545396 ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	21/08/2025	12/06/2026	\$ 21.512.218,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	21/08/2025	12/06/2026	\$ 21.512.218,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	NO APLICA
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO			
Cumplimiento			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

### 3.2 Cumplimiento del objeto

La orden de Compra suscrita por el Centro Minero para la “Adquisición de bienes- servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional”, fue ejecutado en su totalidad conforme a las condiciones establecidas en los pliegos y términos de referencia. La entrega de los elementos de protección personal se realizó dentro de los plazos estipulados y en las cantidades requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad definidas al inicio del proceso. No se presentaron incumplimientos, retrasos ni causales de sanción o imposición de multas, por lo que la ejecución contractual se considera satisfactoria y ajustada a los requerimientos del Centro Minero.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA.

### 3.4 Multas y sanciones



De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

La empresa SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, remite los pagos de seguridad social, y se adjuntaran en el paso de la cuenta.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28 de agosto de 2025 a JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

- 1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista
- 2) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
- 3) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato
- 4) Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución liquidación de este contrato
- 5) Las consignadas en la cláusula 12 de la Minuta del Acuerdo Marco de precios Numero CCE-255-AMP-2021 "Obligaciones de las entidades compradoras.

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados**

NO APLICA

<b>NÚMERO DE ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>




## 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 215.122.188,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 215.122.188,00
Valor ejecutado	\$ 170.262.960,57
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 44.859.227,43
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de 54.546.496,54 (cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos).
- Liberar a favor del SENA la suma de \$ 0,00 (cero pesos ml/cte).

Para constancia se firma el 26 de diciembre de 2025

**JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA**  
Supervisor del contrato